

## **BASES PROMOCIÓN “ROTIS RELLENOS” COREN**

### **1.- Empresa promotora y finalidad:**

La empresa **Gallega de Alimentación S.A., en adelante GALSA, S.A.**, con C.I.F. A-32013930 Y domicilio en C/Santa Cruz de Arrabaldo s/n CP 32990, Ourense, ha organizado una campaña de promoción de “ROTIS RELLENOS COREN”.

El sorteo se regirá por las presentes bases, suponiendo la participación en el mismo, la conformidad y aceptación plena de las bases por los participantes.

### **2.- Ámbito geográfico:**

El ámbito geográfico de dicha promoción será todo el territorio de España y Portugal.

### **3.- Duración:**

Queda fijada como fecha final de la presente promoción el día 31 de enero de 2019. Este día finaliza el plazo para comunicar a la empresa GALSA S.A. la tenencia de alguno de las participaciones que resultasen premiadas en la promoción que comenzará el día 1 de diciembre de 2018.

### **4.- Participación:**

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, residentes en España o Portugal que hayan adquirido roti relleno 1,2 kilos de la marca COREN, en cuya etiqueta posterior constará un código alfanumérico que podrá estar premiado.

### **5.- Productos en promoción:**

ROTIS RELLENOS 1,2 KILOS COREN

### **6.- Comunicación:**

Para la consulta de cualquier información relativa al sorteo los participantes de esta promoción deberán remitirse a la promotora a través de cualquiera de los siguientes medios:

- la página web de la promotora: [www.coren.es](http://www.coren.es)
- el teléfono 988 369 402

### **7.- Premios:**

Los premios se sortearán y se adjudicarán de forma aleatoria, consistiendo los mismos en un total de 300 JAMONES SELECTA

### **8.- Mecánica de la promoción:**

Los premios se sortearán y se adjudicarán de forma aleatoria, y una vez realizado el sorteo, los participantes podrán comprobar si su código alfanumérico es uno de los premiados a través del enlace que se habilitará en la página [www.llevateunjamonselecta.es](http://www.llevateunjamonselecta.es), de tal forma que los participantes deberán dirigirse al enlace e introducir el código alfanumérico que encontrarán en la etiqueta posterior de los rotis rellenos 1,2 kilos Coren. En ese momento, el participante sabrá si el código registrado ha resultado premiado, en cuyo caso, deberá cumplimentar un formulario con sus datos personales: nombre, apellidos, e-mail, dirección actual.

El sorteo tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2018, fecha a partir de la cual se podrá acceder al enlace habilitado para comprobar si el código introducido ha sido premiado. En caso de que fuese necesario, la promotora se reserva el derecho a modificar la fecha del sorteo, si lo considera necesario, comprometiéndose en todo caso a publicitar adecuadamente la fecha.

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondientes quedará desierto,

pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

### **9.- Entrega regalos:**

Se entregará un premio por cada código alfanumérico premiado.

Los titulares de los códigos premiados deberán registrarse en la página web de COREN en la forma descrita en el apartado número seis de las presentes bases del concurso.

El premio se entregará en un plazo no superior a 3 meses desde la comunicación por parte del agraciado y la entrega del premio se realizará mediante correo postal en la dirección facilitada. Transcurrido el plazo de 3 meses desde la fecha de fin de la promoción el derecho a exigir el premio caducará.

Será requisito imprescindible conservar las etiquetas en cuyo dorso se encuentra el código alfanumérico con los que se ha participado en el concurso para acceder al premio en caso de resultar premiado en el sorteo.

El premio no podrá ser objeto de cambio o alteración o compensación. En caso contrario se perderán todos los derechos al mismo.

GALSA SA no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas o terceros por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

Los premios se considerarán desierto a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si el premiado no entregase el código agraciado.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a GALSA SA.
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.
- Si los códigos no fueren legibles o presentaran dudas acerca de su autenticidad.

### **10.- Limitaciones:**

Asimismo "GALSA" se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

### **11.- Retención fiscal:**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) EUROS.

### **12.- ELABORACIÓN DE UN FICHERO CONTENIENDO DATOS DE LOS PARTICIPANTES**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 Abril de 2016 (GDRP) , Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD,15/99), Reglamento de Desarrollo de la LOPD(Real Decreto,1720/2007, de 21 de Diciembre), le informamos que los datos personales de los titulares de boletos participantes serán incorporados en una base

de datos personales de titularidad de "GALLEGA DE ALIMENTACION S.A" con C.I.F.: A32013930 y domicilio en C/Santa Cruz de arrabaldo S/N Santa Cruz de arrabaldo 32990 Ourense.

La finalidad de esta base de datos será gestionar esta promoción y enviarle comunicaciones comerciales de cualquier entidad del GRUPO COMERCIAL COREN si así lo consiente por su parte. Sus datos podrán ser cedidos a las empresas del GRUPO COMERCIAL COREN. Para participar en la promoción debe cumplimentar todos los datos solicitados.

El interesado podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a GALLEGA DE ALIMENTACION S.A con domicilio en C/Santa Cruz de Arraldo S/N Santa Cruz 32990 (Ourense) o por email a [dpo@gallegadealimentacion.com](mailto:dpo@gallegadealimentacion.com)

Puede consultar toda nuestra política de protección de datos y privacidad en nuestra página <http://www.gallegadealimentacion.es/politica-de-privacidad/>

### **13.- DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación de los premios por los agraciados implica la autorización a "GALSA" para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, así como en el caso de resultar premiado, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

### **14.- MODIFICACIÓN PROMOCIÓN Y CONDICIONES**

"GALSA" se reserva el derecho a modificar, cancelar o ampliar en cualquier momento las bases de la presente promoción y sus condiciones.

### **15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presente promoción no constituye concurso, concediéndose los premios mediante procedimiento aleatorio o al azar entre los códigos alfanuméricos de los participantes. Con la participación en la indicada promoción se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.

Ante cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de "GALSA".

Las bases de la promoción se rigen por la Ley Española. La promotora y los participantes, con renuncia expresa a cualquier fuero que les pudiera corresponder, se someten expresamente al de los Juzgados y Tribunales de Ourense.

